AUDITORIA INTERNA

2.020

Villarrica, 16 de diciembre de 2.020.-

DGAI N° 51/2020.-

SEÑOR
PROF. MTR. SIMÓN BENÍTEZ ORTÍZ.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de remitir el **Dictamen de Auditoría Interna N° 04/2020** referente a la Prórroga de Plazo de Ejecución de Obra en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 4ta. Etapa - ID N° 379.467.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 16 DIC. 2020 Hora: 10:36
Firma: KALEN GALEANO
Exp. Nº: 004359 Fojas: (3)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Auditoría Interna

Lic. Nidia Penayo de Galeano
Directora General de Auditoría Interna - Interina
UNVES

AUDITORIA INTERNA

2.020

DICTAMEN DE AUDITORÍA INTERNA N° 04/2020.

PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2020 - CONSTRUCCIÓN DEL AUDITORIO, BIBLIOTECA Y BLOQUE DE AULAS PARA LA UNVES - 4TA. ETAPA - ID N° 379.467.

Se remite el Dictamen de Auditoría Interna referente a la Adenda, a realizarse en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES - 4ta. Etapa – ID N° 379.467, adjudicada a la empresa JL y Compañía S.A., para el cual se ha procedido a verificar los Dictámenes recibidos de las instancias pertinentes:

COMISIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN.

Se ha recibido del Rectorado el **Informe de la Comisión Técnica de Construcción con Mesa** de Entrada de Secretaría General Nº 4343/2020, de fecha 15 de diciembre del presente año, **en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES – 4ta. Etapa – ID N° 379.467**, en el cual, teniendo en cuenta el pedido de la empresa adjudicada JL y Compañía S.A. por nota con mesa de entrada de Secretaría General N° 4239 de fecha 09 de diciembre del corriente, **la Fiscalización recomienda una ampliación en el plazo de ejecución de la obra en cuestión de 30 días corridos.**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ASESORÍA JURÍDICA.

En fecha 16 de diciembre del año 2020 se ha recibido por Mesa de Entrada de Auditoría Interna N° 220, el Dictamen de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica, el cual señala que:

- El Contrato suscripto con el Contratista se encuentra vigente, como así mismo las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las Garantías que corresponden a Seguro contra daños a terceros, Seguro contra accidentes de trabajo y Seguro contra los riesgos en la zona de obra, exigidas en la licitación.
- Se verifica que en el documento presentado por la empresa contratista no se ha solicitado modificaciones en los precios unitarios del contrato original o cualquier otro cambio que implique otorgarle condiciones más ventajosas; el ajuste en el plazo de ejecución de obras se considera necesario teniendo en cuenta los motivos argumentados por la empresa Contratista.
- Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en las Condiciones del Contrato y ante la necesidad de la Institución, se considera que es factible llevar adelante la suscripción de la Adenda a efectos de extender el plazo de ejecución de obra por los días solicitados por la empresa constructora, atendiendo al Dictamen favorable de la Comisión Técnica de Construcción de la

UNVES (30 días corridos), como así también, el proceso se ajusta a las exigencias de la Ley en el cual se enmarca el procedimiento y no se estaría realizando modificaciones de precios unitarios ni variación del monto total del contrato.

En base a lo indicado, se recomienda llevar adelante la suscripción de la Adenda N° 02, conforme a los argumentos expuestos precedentemente, atendiendo a que la misma se ajusta a las condiciones del Contrato suscripto y lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN.

Luego del análisis de los documentos recibidos del Rectorado como el Dictamen de la Comisión Técnica de Construcción y el Dictamen de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Asesoría Jurídica; se ha visualizado **que se cumple razonablemente con lo establecido en: - la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas (Art. 62° Convenios Modificatorios en Obras Públicas), - el Decreto 2992/19 (Art. 95° Convenios Modificatorios en Obras Públicas), - las Condiciones Generales y Especiales del Contrato,** y consecuentemente, **se sugiere proseguir con los procedimientos conforme a las normativas pertinentes, para la suscripción de la Adenda,** en referencia a **Licitación Pública Nacional Nº 01/2020 - Construcción del Auditorio, Biblioteca y Bloque de Aulas para la UNVES – 4ta. Etapa – ID N° 379.467**, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, adjudicada a la empresa JL y Compañía S.A.

Es mi informe a los diez y seis días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Ec. Nidia Penayo de Galeano
Directora General de Auditoría Interna - Interina
UNVES